

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- 001093 UPRES-JEFAT-38.2

No. 9. REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8

Santa Marta D.T.C.H., 05 de Enero 2025.

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
 Avenida Circunvalar No. 45 - 124
 Soledad - Atlántico

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato **No. 67-8-20031-2024**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/12/2024	Hasta	31/12/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial, el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 designó al señor Subintendente **LEVIS JAVIER GARCIA AGUDELO** mediante comunicación oficial **GS-2024-038446-REGI8**, como supervisor del contrato. **67-8-20031-2024**.
- Mediante Comunicación Oficial No. **GS-2024-019386-REGI8** del **12 DE DICIEMBRE DE 2024**, el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, obrando en calidad de **Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8**, nombró como Supervisor del presente Contrato, al señor Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual.**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**

1. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 02 a 31 de Abril de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-055500-DEMAG de 05 de Mayo de 2024.

F		
Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Mayo de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-055505-DEMAG de 05 de Junio de 2024.
3. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Junio de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-055510-DEMAG de 05 de Julio de 2024.
4. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Julio de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-055511-DEMAG de 05 de Agosto de 2024.
5. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Agosto de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-059436-DEMAG de 05 de Septiembre de 2024.
6. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Septiembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-065291-DEMAG de 04 de Octubre de 2024.
7. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Octubre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-076017-DEMAG de 05 de Noviembre de 2024.
8. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 30 de Noviembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-082647-DEMAG de 05 de Diciembre de 2024.
9. Informe de Supervisión del periodo comprendido entre 01 a 31 de Diciembre de 2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001093-DEMAG de 05 de Enero de 2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-8-20031-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADO EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA
Contratista	OPTICALIA BAHÍA
Representante legal	LILIBETH ALVARADO CASTILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 40.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 20.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 60.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	08 meses o hasta agotar presupuesto antes de la fecha de ejecución.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de Abril de 2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de Diciembre de 2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA	
Adiciones	SI	
Modificatorios	SI	
Prorrogas	SI	
Otros	NO APLICA	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El contrato con la entidad **OPTICALIA BAHIA**, se consumió un total de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$59.980.810,00)**, correspondiente al **99,97%**, quedando pendiente por consumir **DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$19.190,00)**, correspondiente al **0,032%**, para lo cual se realiza acciones correspondientes ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.
- Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-000457-DEMAG**, de fechas 03 de enero de 2025, direccionado a mi Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS**, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, en donde se justifica la reserva presupuestal mediante el "Informe de reserva presupuestal contrato No. 67-8-20042-2024, CENTRO ORTOPÉDICO ALEX BARRAZA".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre del año 2024 o hasta agotar presupuesto (lo primero que ocurra).
- FORMA DE EJECUCIÓN:** La ejecución del presente contrato se requiere bajo la modalidad de tracto sucesivo, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso para cumplir con el objetivo del contrato.
- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el servicio se prestara en las instalaciones de **OPTICALIA BAHÍA**, Ubicado en la Calle 22 No. 06 – 82 de la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena, y en la sede No. 2 Ubicada en la Calle 22 No. 20 A – 54 en la ciudad de Santa Marta Departamento del Magdalena.
- MONEDA DEL CONTRATO:** Pesos Colombianos.

Página 4 de 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, Parafiscales.	SI	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
EL CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 "por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", para cumplimiento de lo anterior, el oferente deberá anexar la evaluación inicial o autoevaluación los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, emitida por la ARL o firmado por el responsable de SST y empleador donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor al, 85%) en cumplimiento al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019.	SI	
EL CONTRATISTA deberá cumplir con las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia, así como la normatividad vigente para el manejo de desechos comunes sólidos y líquidos de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y teniendo en cuenta la magnitud y aplicabilidad de sus servicios.	SI	
EL CONTRATISTA mantendrá durante la ejecución del presente contrato el cumplimiento de habilitación; de conformidad con la Resolución No. 3100 de 2019; lo cual será objeto de verificación a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	SI	
EL CONTRATISTA debe de garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la IPS de nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la Política de Seguridad del Paciente emanada por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en Colombia. Para la anterior anexar carta de compromisos de cumplimiento de las Políticas de Seguridad del Paciente.	SI	
EL CONTRATISTA durante la ejecución del presente proceso, se contara con una persona que surta la función de enlace para resolver novedades con; Atención de PQRS Asignación de citas.	SI	
SUMINISTRO DE HISTORIA CLÍNICA DE SERVICIOS PRESTADOS: la entidad proporcionara usuario de acceso a la plataforma de atención con el fin de verificar historia clínica y solicitudes que se desprendan de las mismas atenciones. O en su defecto si no cuenta con dicha plataforma remitirá soportes diariamente de las atenciones al correo www.agendamientoregional8.com.co en formato que permita copiar lo anterior con el fin de garantizar el proceso de referencia y contrareferencia y registro de atenciones a red externas en el aplicativo institucional SISAP.	SI	
EL CONTRATISTA deberá mantener los precios estipulados en el contrato para el servicio requerido.	SI	
EL CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%), setenta (70%) y cien (100%) por ciento de ejecución.	SI	

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- La entidad entrego facturación, a la oficina de Central de Cuentas surgiendo el trámite administrativo correspondiente ante la de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, en los tiempos establecidos.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (272) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.8 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Santa Marta después de realizado el servicio y el plan de pagos, dentro de los sesentas (60) días calendario siguientes a la prestación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única – radicación de cuentas de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena, los primeros cinco

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

(05) días de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Dirección de Sanidad sitúe los recursos correspondientes a la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Magdalena. No obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 60.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 59.980.010,00	99,97%
Valor total facturado	\$ 59.980.010,00	99,97%
Valor facturado pendiente de pago	-----	0,00%
Valor pagado	\$ 59.980.010,00	99,97%
Valor pendiente de entrega	\$ 19.990,00	0,03%

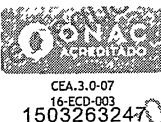
a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$ 8.040.340,00	05/12/2024	\$ 8.040.340,00	123 Facturas			
02	\$ 8.406.650,00	12/11/2024	\$ 8.406.650,00	147 Facturas	\$ 8.196.484,00	\$ 210.166,00	507687924
03	\$ 14.844.200,00	18/11/2024	\$ 14.844.200,00	126 Facturas	\$ 14.473.095,00	\$ 371.105,00	507669624
04	\$ 2.683.520,00	05/12/2024	\$ 2.683.520,00	126 Facturas			
05	\$ 7.213.500,00	16/12/2024	\$ 7.213.500,00	44 Facturas			
06	\$ 786.500,00	17/12/2024	\$ 786.500,00	06 Facturas			
07	\$ 14.940.800,00	19/12/2024	\$ 14.940.800,00	88 Facturas			
08	\$ 2.968.000,00	30/12/2024	\$ 2.968.000,00	17 Facturas			
09	\$ 97.300,00	30/12/2024	\$ 97.300,00	01 Facturas			

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
 Subintendente **ALBERTO JOSÉ MAZ LAPEIRA**
 Supervisor Contrato No. 67-8-20031-2024
 alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
 Celular 301 271 07 07



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA
ESPRI UNIDAD MEDICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

UPRES-ESPRI - 29.57

Santa Marta, 03 de enero de 2025

Señor teniente coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Avenida Circunvalar No. 45 - 124
Soledad - Atlántico

Asunto: Informe de reserva presupuestal contrato No. 67-8-20031-2024, OPTICALIA BAHIA.

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel con el fin de informar los motivos de la reserva presupuestal para el contrato No. 67-8-20031-2024, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.", por valor de cuarenta millones de PESOS M/CTE (\$40.000.000,00), para la Vigencia 2024 y VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000,00), de adición para la Vigencia 2024 para un total de SESENTA MILLONES PESOS M/CTE (\$60.000.000,00), como se relaciona a continuación:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO No. 67-8-20031-2024	
OBJETO	SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTÉN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	02 de Abril de 2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (según corresponda)	02 de Abril de 2024
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS SI LAS HUBO)	En caso de que se hubieren celebrado prórrogas, se deberán discriminar, así: Plazo de ejecución inicial: 31 de Diciembre de 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO VALOR DE ADICIONES SI LAS HUBO)	<table> <tr> <td>Vigencia 2024</td><td>\$ 40.000.000,00</td></tr> <tr> <td>Adición 2024</td><td>\$ 20.000.000,00</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$ 60.000.000,00</td></tr> </table>	Vigencia 2024	\$ 40.000.000,00	Adición 2024	\$ 20.000.000,00	Total	\$ 60.000.000,00
Vigencia 2024	\$ 40.000.000,00						
Adición 2024	\$ 20.000.000,00						
Total	\$ 60.000.000,00						
CAUSAS O MOTIVOS QUE DIERON LUGAR A LA RESERVA PRESUPUESTAL O PASIVO EXIGIBLE POR VIGENCIA EXPIRADA	Reserva presupuestal de recursos de la vigencia (2024) - El valor constituido en reserva presupuestal se encuentra enmarcado dentro de las causales para la constitución de la misma y teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la radicación de cuentas y trámite de pago, acorde a la Circular Externa 040 "ASPECTOS A CONSIDERAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024 Y APERTURA DEL AÑO 2025 EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN" del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual estipuló que (...) el 26 de diciembre de 2024 fue el "último día para generar y autorizar Órdenes de Pago Presupuestales y no presupuestales por parte de las Entidades", (...) Por lo anterior, en las fechas 04/06/2024, 01/11/2024, 02/12/2024, 16/12/2024, 17/12/2024, 20/12/2024 y 27/12/2024 Y 30/12/2024 se radicó la facturación y documentos correspondientes que dieron lugar a la asignación de los turnos 2405, 2452, 2844, 2872, 3003, 3004, 3209 Y 3233 con trámite ante el responsable de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. - No obstante, no fue posible continuar con el trámite de obligación presupuestal y generación de orden de pago, teniendo en cuenta que la entidad OPTICALIA BAHIA, no logró consolidar la totalidad del presupuesto quedando pendiente por ejecutar la suma de \$19.190,00 por recurso 16, el valor que quedó por recurso 16 corresponde a una glosa que fue conciliada y a la fecha de la conciliación la entidad no tenía más atenciones por facturar, razón por la cual se debe realizar liquidación del contrato para liberar ese saldo y la suma de \$8.000.000,00 por recurso 10 corriente quedando a la espera de disponibilidad de cupo PAC, siendo esta una causal ajena y externa al normal desarrollo del procedimiento de cadena presupuestal en la institución, lo cual se enmarca en la norma como "Causa de un Tercero" para la constitución de la reserva presupuestal, refrendado en el numeral 12 literal B de la circular citada, el cual indica como "reserva presupuestal inducida por la ley por la ausencia de PAC" - Aunado a esto se realizó un cruce de cuentas con la entidad evidenciando un porcentaje de cumplimiento del 99.97% es de aclarar que la última facturación radicada por parte de esta entidad fue allegada el día 30/12/2024 y se dio trámite de pagos ante la rases 8.						
ACCIONES DESPLEGADAS POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Acciones desplegadas por la supervisión para mitigar el riesgo de constitución de reserva presupuestal o vigencia expirada de la vigencia 2024 A razón de esta novedad presentada con la entidad OPTICALIA BAHIA, por valor de \$19.190,00, la cual fue generada por una factura glosada, se procede a realizar el trámite de liquidación bilateral con la empresa y así mismo liberar este presupuesto no ejecutado.						

VALOR DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 59.980.810,00)
VALOR DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$ 19.190,00)
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS EJECUTADOS	99,97%
PORCENTAJE DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR EJECUTAR	0,032% «VALOR TOTAL DEL CONTRATO»
ACCIONES A EMPRENDER POR LA SUPERVISIÓN O COORDINACIÓN PARA COADYUVAR A DEPURAR LA RESERVA PRESUPUESTAL O VIGENCIA EXPIRADA (según corresponda)	Esta supervisión se compromete a dar inicio a la elaboración y revisión del acta de liquidación bilateral para dar continuidad al trámite de liberación de saldo pendiente por ejecutar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Alberto José Máz Lapeira
 Grado: Subintendente
 Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atención En Salud
 Cédula: 84453166
 Dependencia: Espri Unidad Médica Nuestra Señora Del Rosario
 Unidad: Departamento De Policía Magdalena
 Correo: alberto.maz5041@correo.policia.gov.co
 3/01/2025 5:42:47 p. m.

Anexo: no
 Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA